



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión a centros sostenidos con fondos públicos.*

Mediante el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, modificado por el Decreto 8/2007, de 10 de febrero, y la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, modificada por Orden EDU/133/2007, de 1 de febrero, Orden EDU/2075/2008, de 27 de noviembre, y Orden EDU/2380/2009, de 23 de diciembre, se regula la admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 15.2 de la citada Orden establece que se celebrará un sorteo público para determinar las primeras letras de los apellidos que se utilizarán como criterio de desempate en el proceso de admisión, de no ser suficientes los criterios recogidos en el artículo 17.2 del Decreto 17/2005.

Una vez celebrado el sorteo hoy día 20 de enero de 2010 a las 10 horas, según determinó la Resolución de 23 de diciembre de 2009 de esta Dirección General («B.O.C. y L.» de 29 de diciembre de 2009),

#### RESUELVO

Hacer público el resultado de dicho sorteo, siendo «T» la letra que determina la primera letra del primer apellido, «N» la letra que determina la segunda letra del primer apellido, «U» la letra que determina la primera letra del segundo apellido y «F» la letra que determina la segunda letra del segundo apellido.

Valladolid, 20 de enero de 2010.

*El Director General de Planificación,  
Ordenación e Inspección Educativa,  
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*